



CHT/LVS/AAV

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 4890-1-LP24, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA Y
ADMINISTRATIVA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN
"ACCIONA", EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA
CHILENA, DURANTE EL PERÍODO 2024-
2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0 0 0 0 6 3

PUNTA ARENAS,

1 5 MAR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su modificación; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público, año 2024; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 51, de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública; y en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la contratación del servicio de gestión pedagógica y administrativa para la implementación del Programa Fomento del Arte en la Educación "ACCIONA" en Establecimientos Educativos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a desarrollarse durante los años 2024 y 2025, para cuyo efecto se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública **ID 4890-1-LP24**, cuyas Bases Administrativas y

Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 51, de 01 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el numeral 14 de las bases administrativas, las ofertas serán evaluadas por una comisión que será designada por la autoridad competente, mediante Resolución Exenta que será publicada conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe a los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas del presente procedimiento licitatorio, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública **ID 4890-1-LP24**, para la contratación del servicio de gestión pedagógica y administrativa para la implementación del Programa Fomento del Arte en la Educación "ACCIONA" en Establecimientos Educativos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, durante los años 2024 y 2025, en razón a lo dispuesto en las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 51, de 01 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial:

- 1.- Loreto Vidal Sanhueza, Encargada Regional de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- 2.- Aileen Moris Cartagena, Encargada Regional Programa Puntos de Cultura Comunitaria.
- 3.- Francia Vargas Cárdenas, Coordinadora Regional de Fomento de la Cultura y las Artes.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas, a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- Cristian Cañete Leal, Encargado Regional Programa Acciona.
- 2.- Juan Igor Monje, apoyo administrativo Programa Puntos de Cultura Comunitaria.
- 3.- Patricia Martínez Díaz, apoyo administrativo área de Ciudadanía Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas individualizadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º Nº1 de la Ley Nº 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA HERRERA TORO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

aav

- Oficina de Partes, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Personas designadas en artículo primero.